

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201901101

En virtud del documento de sustitución presentado, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer como apoderado judicial de la parte actora, al Abogado Raúl Eduardo Baquero Baquero, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.

Se informa al abogado que los oficios ya fueron tramitados por secretaria vía correo electrónico. Por secretaria remítase link del proceso a los correos reportados por el abogado a fin de que tenga conocimiento de la radicación de los oficios.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 108 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>06 – julio – 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
